

FISCALIZACIONES - UERyREG

En el marco de la Ley 5670, desde el año 2017 la Unidad realiza las Fiscalizaciones que evalúan diferentes aspectos en relación al funcionamiento de las Residencias de Larga Estadía (RLE), en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A los fines de facilitar el orden de la documentación requerida en cada una de las fiscalizaciones y conocer los puntos que son evaluados por parte del equipo de esta Unidad, se adjunta la siguiente información agrupada en secciones, como se visualiza en la Tabla 1.

Esto les permitiría a los establecimientos organizarse, para agilizar la fiscalización que llevará adelante personal de esta Unidad.

Esta información a recabar, no involucra otros aspectos que pueden ser solicitados por otras dependencias del Gobierno de la Ciudad que realizan inspecciones en dichos establecimientos.

La prohibición del ingreso a los fiscalizadores de la Unidad a los Establecimientos Geriátricos, es considerada una falta grave.

El fiscalizador puede obtener otra información relevante a partir de la observación y recorrido del lugar, como del análisis de la documentación que usted le presente.

Tabla 1.

PUNTOS A VERIFICAR DURANTE LAS FISCALIZACIONES - UERyREG

NOMBRE Y FUNCIÓN DE QUIEN ATIENDE	
INFORMACIÓN: ADMINISTRATIVA, HABILITACIÓN, REGISTRO y DEMOGRÁFICA.	Libro de INSPECCIONES (plancheta de habilitación) Libro de RESIDENTES o ALOJADOS actualizado Nº de REGISTRO. DIRECTORES DERECHOS expuestos CONSENTIMIENTO en libro de alojados Nº RESIDENTES totales y por género SISTEMA ALTERNATIVO DE ENERGÍA
ESTABLECIMIENTOS CLAUSURADOS	LISTADO DE ALOJADOS VIOLACIÓN DE CLAUSURA (Nuevos ingresos) LEVANTÓ la CLAUSURA (Documentación que certifica el levantamiento de clausura)
RECURSOS HUMANOS Nombre, Títulos, Número, Horarios, Concurrencia, Capacitación, Cursos de Manipulación)	PROFESIONALES (Médico, Psiquiatra, Nutricionista, Psicóloga, TO o MusicoTo, Talleres) PERSONAL ASISTENCIAL (Enfermero, Auxiliares, AG, Personal de limpieza y cocina)

EVALUACIÓN DE REGISTROS DE SALUD	<p>LEGAJOS DE CADA RESIDENTE (Accesibles, Evoluciones actualizadas de los profesionales: Médico, Nutricionista, Psicóloga, TO o MusicoTo y Talleres varios)</p> <p>INDICACIONES MÉDICAS y EVOLUCIONES MÉDICAS (Actualizadas en forma mensual)</p> <p>VALORACIÓN GERIÁTRICA INTEGRAL (Movilidad, Cognitiva, Afectiva, Social y Screening Nutricional) *</p> <p>LABORATORIOS (Actualizadas en su mayoría)</p> <p>EVOLUCIÓN DE OTROS PROFESIONALES (Actualizadas en forma mensual)</p> <p>SIGNOS VITALES Y SUMINISTROS Actualizados en forma DIARIA a SEMANAL (según indicación médica)</p> <p>PROTOCOLO DE EMERGENCIA</p> <p>SUJECIONES (indicaciones y dispositivos)</p> <p>Vacuna ANTIRRÁBICA actualizada anualmente</p>
PATOLOGÍAS PREVALENTES (Control de enfermedades y patologías prevalentes)	<p>MOVILIDAD de los RESIDENTES (Nº de Residentes que caminan, con poca movilidad o en sillas de ruedas y postrados)</p> <p>CONTROL y MANEJO de RESIDENTES POSTRADOS (Uso de COLCHONES antiescaras, CAMBIOS POSTURALES frecuentes y programados, MOVILIZACIÓN pasiva)</p> <p>Caídas, UPP, HTA, DBT, ACO, Alimentación por SNG o Botón gástrico.</p> <p>Residentes menores de 57 años.</p>
ASPECTOS NUTRICIONALES	<p>SCREENING NUTRICIONAL</p> <p>CUMPLIMIENTO DEL MENÚ</p> <p>MENÚ ADAPTADOS A LA ÉPOCA ESTACIONAL</p> <p>PLANILLA DE REGÍMENES NUTRICIONALES</p> <p>HIGIENE DE COCINA Y DEL EQUIPAMIENTO</p> <p>CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS</p> <p>STOCK DE ALIMENTOS o CANTIDAD DE ALIMENTO</p>
PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN y MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS	<p>PROTOCOLOS de CAÍDAS.</p> <p>PROGRAMAS DE RETIRO DE SUJECIONES</p> <p>OTROS PROTOCOLOS (que pudieran utilizar)</p>

(*) La primera VGI debería completarse dentro de las primeras 2 semanas del ingreso del residente. La periodicidad o frecuencia de su realización en los residentes estables, podría ser una vez al año o convenientemente en las evaluaciones semestrales. En residentes reingresantes de segundo nivel, es conveniente realizarla nuevamente, para establecer el nuevo basal. Deben utilizarse escalas conocidas.